

### III. OTRAS DISPOSICIONES

## MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

**8423** *Resolución de 3 de julio de 2020, de la Autoridad Portuaria de Gijón, por la que se publica el Acuerdo de modificación de la composición de la Mesa de Contratación permanente.*

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Gijón, en su sesión de 2 de junio de 2020, ha acordado, al amparo de lo dispuesto en el artículo 30.5.b) TRLPEMM, en relación con el artículo 26 de las Normas de Gestión y Funcionamiento del Consejo, y con el artículo 326.4 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, modificar las reglas para la composición de la Mesa de Contratación Permanente de la Autoridad Portuaria de Gijón, adoptadas en la sesión de 15 de marzo de 2018 (BOE n.º 64, de 15 de marzo de 2019) de conformidad con lo que sigue:

Los miembros de la Mesa de Contratación Permanente de Autoridad Portuaria de Gijón que actuará en los procedimientos en los que proceda su constitución serán los siguientes:

Presidente: Director General o Titular de la Secretaría General.

Vocal 1: Abogado del Estado o Titular o personal adscrito al departamento de Contratación con perfil jurídico, de conformidad con la regla que sigue.

Vocal 2: Titular o personal adscrito al departamento de Administración y Finanzas.

Vocal 3: Titular o personal adscrito al departamento responsable de la Contratación.

Secretario: Personal adscrito al departamento de Contratación.

En el caso de procedimientos de licitación cuyo valor estimado supere el importe de 900.000 euros formará parte de la Mesa como vocal un Abogado del Estado, en lugar del titular del departamento de Contratación o quien le sustituya.

La Mesa de Contratación estará válidamente constituida cuando se encuentren presentes al menos tres de sus miembros.

Se establecen las siguientes reglas en caso de ausencia:

En caso de ausencia del Presidente: Ejercerá sus funciones el miembro de la mesa presente con mayor antigüedad en la Autoridad Portuaria de Gijón.

En caso de ausencia del Secretario: Ejercerá sus funciones el Titular o personal adscrito al departamento de Contratación con perfil jurídico, y en caso de ausencia de este, el Titular o personal adscrito al departamento de Asesoría Jurídica.

Gijón, 3 de julio de 2020.–El Presidente de la Autoridad Portuaria de Gijón, Laureano Lourido Artime.